



Misiones
PROVINCIA

Ministerio de Ecología
y Recursos Naturales
Renovables



SUBSECRETARIA
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE QUEMA CONTROLADA

1. Presentación de la “Solicitud - Plan de Quema Controlada” en dos originales, con firma certificada por Juez de Paz y /o escribano público autorizante. Los formularios podrán descargarlos desde el sitio web <https://ordenamientoterritorial.misiones.gob.ar/>.
2. Si el solicitante posee Tarjeta de Inscripción de la Propiedad expedido por el Ministerio de Ecología y R.N.R. podrá presentar una copia certificada por Juez de Paz y /o escribano público autorizante.
3. Además, se deberá presentar informe actualizado de Dominio en original.
4. Para el caso de no ser titular dominial deberá acreditar la legítima posesión del lote conforme el anexo III de la Resolución 477/08 y en el formulario 1 se deberá prestar consentimiento el titular dominial.